



tenere a la vista al resolver sobre el particular.

El Sr. Manin Baldo dice que si es verdad que el arrendat.º debe renta debe desde luego acordarse rescindido el contrato y proceder en seguida a habilitar el mercado en el terreno referido por ser muy conveniente.

El Sr. Salazar replica que existe nada derosamente un proyecto y expediente antiguo de Mercados pero que no se ejecutó por lo q no hay que referirse a aquel si no simplemente acordar que no se le admitan al arrendatario cantidad alguna en pago de su deuda y que se rescinde el contrato.

El Sr. Soler D. Victor dice que debe tenerse en cuenta que dicho arrendat.º presentó un escrito que está a informe de la Comisión de Policía municipal, en solicitud de que se hicieran ciertas modificaciones en el contrato.

El Sr. Piqueras expone que la moción del Sr. Salazar tiene dos partes: 1.ª que cantidad de hacer un mercado de animales cuyo extremo creí que no hay necesidad de discutir por que está en la conciencia de todos. 2.ª elección de local donde hacerlo, sobre cuyo particular si se acuerda elegir el que ha indicado el Sr. Salazar entonces ya se vera el medio de de salmular al actual arrendat.º del mismo por falta del cumplimiento en el contrato, con lo que quedaria este rescindido de hecho y de derecho.

Entraron los Sres. Juan Ferra y Diego.